



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

ACUERDO de 29 de agosto de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), relativo a la modificación de las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, 5 plazas de Administrativos.

Visto, que, por medio de Acuerdo de Gobierno Local, de fecha 29 de agosto de 2023, órgano competente para resolver de acuerdo al acuerdo de delegación de competencias de la Sra. alcaldesa de fecha 20 de junio de 2023, se acuerda modificar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, 5 plazas vacantes de Administrativos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por lo dicho anteriormente se procede a modificar las bases, publicadas en el B.O.P Burgos n.º 83 de fecha 3 de mayo de 2023 con corrección en el n.º 144 de fecha 2 de agosto de 2023 y B.O.C. y L. n.º 88 de fecha 10 de mayo de 202, con corrección en el n.º 147 de fecha 27 de julio de 2023 en los siguientes términos:

Donde decía las bases

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

En la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

El procedimiento constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un cuestionario tipo test sobre las materias especificadas en el Anexo I, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta. El número de preguntas será de 50 y podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 60 minutos.

Este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta correcta será calificada con 0,2 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con -0,05 puntos y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan.

Ahora dicen

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

En la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

El procedimiento constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un cuestionario tipo test sobre las materias especificadas en el Anexo I, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta. El número de preguntas será de 50 y podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 60 minutos.

Este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta correcta será calificada con 0,2 puntos.

Miranda de Ebro, 6 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: AITANA HERNANDO RUIZ